

Acta N°. 19-2014

Sesión Extraordinaria celebrada el día veintiséis de marzo de dos mil catorce, a partir de las catorce horas, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

-
- I. Apertura y comprobación del quórum
 - II. Presupuesto Extraordinario N°. 01-2014 (Modificación Presupuestaria N°. 01-2014)
 - III. Adjudicación de Licitación Pública No. 2014LN-000001, "Contratación de servicios de vigilancia Institucional"
 - IV. Propuesta Acuerdo sobre Carnada Viva
 - V. Cierre

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez **Presidente**

I. ARTICULO I Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las catorce horas con veinte minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez	Presidente
Sr. Julio Saavedra Chacón	Vicepresidente
Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz	Directora
Sra. Xiomara Molina Ledezma	Directora
Sr. Martín Contreras Cascante	Director

ASESORES PRESENTES

Lic. Rafael Abarca Gómez	Auditor Interno
Lic. Guillermo Ramírez Gatjens	Jefe Secretaría Técnica

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez	Director
Sr. Jorge Niño Villegas	Director
Sra. Jeannette Perez Blanco	Directora
Sr. Mauricio González Gutiérrez	Director
Sra. Anita McDonald Rodríguez	Directora

II. ARTICULO II Presupuesto Extraordinario N°. 01-2014 (Modificación Presupuestaria N°. 01-2014)

Indica el Lic. Luis Dobles Ramírez que los funcionarios de la parte administrativa se encuentran presente en la sesión el Lic. Edwin Fallas Director General Administrativo, el Lic. Manuel Benavidez Jefe de la Sección de Presupuesto, la Licda. Betty Valverde Jefe del Departamento Financiero y el Lic. Eliecer Leal Jefe de Proveeduría, procederán los funcionarios a exponer la propuesta para el presupuesto Extraordinario N°. 01-2014 y la Modificación Presupuestaria N°. 01-2014.

Indica el Lic. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo; traen la necesidad de presentar 3 documentos proyectos muy importantes a la Junta Directiva uno de ellos es el Presupuesto Extraordinario N°. 01-2014, el segundo es una Modificación Presupuestaria N°. 01-2014, que se puede

aprobar, y el tercero es una adjudicación de licitación por servicios de vigilancia el cual es de suma relevancia ya que se terminaría trabajando bajo los efectos del cronograma establecido.

Menciona el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Sección Presupuesto, que para aprobación por parte de la Junta Directiva, el Presupuesto Extraordinario N°01-2014, con un origen neto de ¢348 129.68 miles y una aplicación neta por un mismo monto, con el fin de realizar inversiones en la Estación Experimental Diamantes de conformidad con el art. N°52, transferencias pendientes del período anterior del art.N°51 ambas de la Ley de Pesca y Acuicultura N°8436, además adquirir equipo de transporte y mobiliario de oficina necesarios para la operación sustantiva del Instituto, este presupuesto presentado lleva el 60% de la construcción del edificio de Diamantes según indica el Lic. Edwin Fallas.

Menciona el Lic. Edwin Fallas con respecto al contrato de los inspectores en telefonía celular el cual no se ha ejecutado porque la Asesoría Legal no analizado lo correspondiente.

Indica el Lic. Luis Dobles Ramirez que en ese sentido deberá el Lic. Edwin Fallas ejecutar el contrato ya existente aunque no haya sido confeccionado por la Asesoría Legal ya que si el contrato cuenta con los requerimientos indispensables y abarca todo lo necesario perfectamente puede dársele tramite, para lo cual como Presidente Ejecutivo se remitirá nota al Director General Técnico a efectos de que de tramite al contrato existente, contrario sensu, se dará apertura a un procedimiento administrativo en contra del Lic. Edwin Fallas por desobediencia.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-078-2014
Considerando

- 1- Presentan los Sres. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo; Betty Valverde Cordero, Jefe Depto. Financiero y Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Sección Presupuesto, para aprobación por parte de la Junta Directiva, el Presupuesto Extraordinario N°01-2014, con un origen neto de ¢348 129.68 miles y una aplicación neta por un mismo monto, con el fin de realizar inversiones en la Estación Experimental Diamantes de conformidad con el art. N°52, transferencias pendientes del período anterior del art.N°51 ambas de la Ley de Pesca y Acuicultura N°8436, además adquirir equipo de transporte y mobiliario de oficina necesarios para la operación sustantiva del Instituto.
- 2- Sometido a consideración y análisis por parte de los Sres. Directores, consideran que el mismo resulta conveniente, así como de conformidad con las disposiciones normativas establecidas para la aprobación de éste presupuesto, dada la importancia que reviste a fin de realizar las inversiones de carácter necesario en la Estación Experimental Diamantes, razón por la cual la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1- Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°. 01-2014 por un monto de ¢348 129.68 miles.
- 2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores Luis Gerardo Dobles Ramírez, Julio Saavedra Chacón, Xiomara Molina Ledezma, Ghiselle Rodríguez Muñoz y Martin Contreras Cascante.

- Oficio No. SP-013-2013, presentado por la Sección de Presupuesto

Indica el Lic. Manuel Benavidez que el oficio No. SP-013-2013, del 14 de marzo de 2014, indica la modificación presupuestaria N° 01-2014 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, en los siguientes términos y condiciones, programa No.1 Dirección Superior y Administrativa, rebajar egresos: el programa No.1 Dirección Superior y Administrativa, se rebaja en ¢16,800.00 miles, de la siguiente manera: En la partida "Servicios" se rebaja la suma de ¢10.100.00 miles, de acuerdo con el siguiente

detalle: En el grupo "Mantenimiento y reparación", se rebajan ¢10.100.00 miles. En la partida de "Transferencias Corrientes" se rebajan ¢6,700.00 miles, de acuerdo con el siguiente detalle, En el grupo "Transferencias Corrientes al Sector Público", se rebajan ¢1,200.00 miles, en la subpartida "Transferencias corrientes al Gobierno Central" para acatar el punto No. 3 del STAP-2400-2013 del dictamen del Presupuesto Ordinario No. 2014 y reclasificar esta suma en la subpartida 6.01.02 Transferencias a Órganos Desconcentrados". Aumentar Egresos: El programa No.1 Dirección Superior y Administrativa, se incrementa en ¢10,723.08 miles, distribuidos de la siguiente manera: En la partida "Servicios", se incrementan ¢1,200.00 miles, de acuerdo con el siguiente detalle: En la subpartida "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción", se incrementan ¢1,200.00 miles, para reparar romanas de pesaje de productos pesqueros y elevador de vehículos. En la partida "Materiales y Suministros" se incrementan ¢2,073.08 miles, de acuerdo con el siguiente detalle: En la subpartida "Otros productos químicos", se incrementan ¢73.08 miles debido a que por error no se consideró esta subpartida en las estaciones de Diamantes y Truchas para la compra de oxígeno y poder llevar a cabo el empaque y venta de semilla de tilapia y trucha; motivo por el cual se le solicitó presupuesto a Servicios Generales para la compra de los cilindros de oxígeno, de conformidad con oficio DA-8-2014, firmado por el señor Álvaro Otarola Fallas. En la subpartida "Materiales y productos metálicos" se incrementan ¢1,000.00 miles, para adquirir materiales que se clasifican en este rubro y que se requieren para la reparación de techos, estructuras metálicas, bodegas y otros mantenimientos que se realizan en las oficinas Centrales y la Terminal Pesquera del INCOPECA ubicada Barrio el Carmen Puntarenas. En la subpartida "Repuestos y accesorios de equipo de transporte" se incrementan ¢1,000.00 miles, para contar con recursos suficientes para realizar la compra de repuestos y accesorios que utilizan los vehículos de la institución, luego de la reciente compra de llantas a nivel institucional, dejó sin fondos esta importante cuenta presupuestaria, de conformidad con oficio SSG-032-2014, de la sección de Servicios Generales. En la partida "Bienes duraderos" se incrementan ¢750.00 miles, de acuerdo al siguiente detalle: En la subpartida "Maquinaria y equipo para la producción" se incrementan ¢750.00 miles, para contar con recursos suficientes para dotar de herramientas de trabajo y maquinaria (taladro, tronzadora, lijadora, etc.), para las actividades de mantenimiento que ha venido realizando la institución, la cual ha logrado disminuir los costos de intermediación para realizar mantenimientos pequeños y desarrollo de pequeñas obras realizándolas de manera interna con el personal de que cuenta, lo anterior de conformidad con lo solicitado por el Ing. Miguel Alán Gamboa, Jefe de Servicios Generales mediante oficio SSG-032-2014. En la partida "Transferencias Corrientes" se incrementan ¢6,700.00 miles, de acuerdo al siguiente detalle: En la subpartida "Transferencias Corrientes al Gobierno Central" se incrementan ¢5,500.00 miles, de conformidad con el STAP-2400-2013 del dictamen del Presupuesto Ordinario No. 2014, para reclasificar de la subpartida 6.07.01 "Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales" a la subpartida arriba mencionada, con el fin de transferir la cuota de Organismos Internacionales, establecida por la Tesorería Nacional, Ley No. 3418. En la subpartida "Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados" se incrementan ¢1,200.00 miles, de conformidad con el STAP-2400-2013 del dictamen del Presupuesto Ordinario No. 2014, para reclasificar desde la subpartida 6.01.01 "Transferencias Corrientes al Gobierno Central" a esta subpartida, con el fin de transferir dicho monto a la Comisión Nacional de Emergencias, según Ley No. 8488. Los anteriores incrementos de conformidad con lo solicitado por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto, mediante correo Institucional, en acatamiento al STAP-2400-2013 sobre el dictamen al Presupuesto Ordinario 2014 remitido por la Autoridad Presupuestaria. Programa No.2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola Rebajar Egresos: El programa No.2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola se rebaja en ¢9,585.58 miles, de la siguiente manera: En la partida "Servicios" se rebajan ¢9,385.58 miles de acuerdo al detalle siguiente: En el grupo "Servicios comerciales y financieros" se rebajan ¢223.08 miles. En el grupo "Gastos de viaje y transporte" se rebajan ¢112.50 miles. En el grupo "Mantenimiento y reparación" se rebajan ¢9,050.00 miles. En la partida "Materiales y Suministros" se rebajan ¢200.00 miles, de acuerdo al detalle siguiente: En el grupo "Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento" se rebajan ¢200.00 miles. Aumentar egresos: El programa No.2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola, se incrementa en ¢15,662.50 miles, de la siguiente manera: En la partida "Servicios" se incrementan ¢4,500.00 miles,

de acuerdo al detalle siguiente: En la subpartida "Mantenimiento y reparación de quipo de comunicación" se incrementan ¢4,500.00 miles, para contar con recursos suficientes para dotar de una conexión de internet y telecomunicaciones de primera calidad, para la nueva oficina del INCOPECA en Cuajiniquil, de La Cruz, Guanacaste. La propuesta de inversión incluye crear una conexión con fibra óptica según las recomendaciones y especificaciones técnicas emitidas por el ICE, lo anterior de conformidad con lo solicitado por el Ing. Miguel Alán Gamboa, Jefe de Servicios Generales mediante oficio SSG-032-2014. En la partida "Materiales y Suministros", se incrementan ¢462.50 miles, de acuerdo al detalle siguiente: En la subpartida "Otros productos químicos" se incrementan ¢462.50 miles, para contar con contenido presupuestario para la compra de oxígeno para empaque y venta de semilla de tilapia trucha, ya que por error no se considero dicha subpartida, de conformidad con lo solicitado por el señor Álvaro Otarola Fallas, Jefe del Depto de Acuicultura, mediante oficio DA-10-2014. En la subpartida "Bienes duraderos" se incrementan ¢10,700.00 miles, de acuerdo al detalle siguiente: En la subpartida "Obras marítimas y fluviales" se incrementan ¢8,600.00 miles, para contar con recursos económicos suficientes para afrontar las mejoras en el muro de contención de la oficina Regional de Quepos, así como la asignación de recursos para el desarrollo de obras complementarias, adiciones y mejoras de los muelles con los que cuenta actualmente la Institución (barrio el Carmen Puntarenas y Cuajiniquil, Guanacaste), de conformidad con lo solicitado por el Ing. Miguel Alán Gamboa, jefe de Servicios Generales mediante oficio SSG-032-2014. En la Subpartida "Otras construcciones, adiciones y mejoras" se incrementan ¢2,100.00 miles para sustituir los portones antiguos de acceso al Edificio de Quepos, los cuales al ser metálicos y encontrarse frente al mar, ya cumplieron su vida útil y su estado actual de oxidación hace que exista inseguridad en el resguardo de dicho edificio contra el hampa, de conformidad con lo solicitado por el Ing. Miguel Alán Gamboa, Jefe de Servicios Generales mediante oficio SSG-032-2014. Esta modificación presupuestaria se apega a los lineamientos del Reglamento R-CO-67-2006 publicado en La Gaceta del martes 5 de septiembre del 2006, Sección III, artículos del 12 al 23 así como las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público emitidas por la Contraloría General de la República. Los coordinadores presupuestarios indican que los movimientos presupuestarios no afectan el cumplimiento del Plan Operativo Institucional. Además se apega a lo establecido en el STAP Circular - 0065-2013 en cuanto al control de los gastos operativos y suentuarios, así como a los Lineamientos de Política Presupuestaria del año 2014.

Indica el Lic. Luis Dobles Ramirez que la administración debe valorar las cosas a través de informes o estudios en razón de porque la institución debería de tener un edificio propio en la parte de San José porque no todo se mueve en la mención de costo beneficio, ya que muchas cuestiones normativas lo exige y cuesta ubicarse ya que involucra una visión social, porque hay otros costos beneficio que son de oportunidad y talvez no de sentido económico.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-079-2014

Considerando

1- Que mediante oficio No. SP-013-2013, del 14 de marzo de 2014, presentado por la Sección de Presupuesto y suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, se somete a conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la modificación presupuestaria N° 01-2014 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, en los siguientes términos y condiciones:

Programa No.1 Dirección Superior y Administrativa

Rebajar Egresos:

El programa No.1 Dirección Superior y Administrativa, se rebaja en ¢16,800.00 miles, de la siguiente manera:

En la partida "Servicios" se rebaja la suma de ¢10.100.00 miles, de acuerdo con el siguiente detalle:

- En el grupo "Mantenimiento y reparación", se rebajan ¢10.100.00 miles.

En la partida de "Transferencias Corrientes" se rebajan ¢6,700.00 miles, de acuerdo con el siguiente detalle,

- En el grupo “Transferencias Corrientes al Sector Público”, se rebajan ¢1,200.00 miles, en la subpartida “Transferencias corrientes al Gobierno Central” para acatar el punto No. 3 del STAP-2400-2013 del dictamen del Presupuesto Ordinario No. 2014 y reclasificar esta suma en la subpartida 6.01.02 “Transferencias a Órganos Desconcentrados”.

Aumentar Egresos:

El programa No.1 Dirección Superior y Administrativa, se incrementa en ¢10,723.08 miles, distribuidos de la siguiente manera:

En la partida “Servicios”, se incrementan ¢1,200.00 miles, de acuerdo con el siguiente detalle:

- En la subpartida “Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción”, se incrementan ¢1,200.00 miles, para reparar romanas de pesaje de productos pesqueros y elevador de vehículos.

En la partida “Materiales y Suministros” se incrementan ¢2,073.08 miles, de acuerdo con el siguiente detalle:

- En la subpartida “Otros productos químicos”, se incrementan ¢73.08 miles debido a que por error no se consideró esta subpartida en las estaciones de Diamantes y Truchas para la compra de oxígeno y poder llevar a cabo el empaque y venta de semilla de tilapia y trucha; motivo por el cual se le solicitó presupuesto a Servicios Generales para la compra de los cilindros de oxígeno, de conformidad con oficio DA-8-2014, firmado por el señor Álvaro Otarola Fallas.

- En la subpartida “Materiales y productos metálicos” se incrementan ¢1,000.00 miles, para adquirir materiales que se clasifican en este rubro y que se requieren para la reparación de techos, estructuras metálicas, bodegas y otros mantenimientos que se realizan en las oficinas Centrales y la Terminal Pesquera del INCOPECA ubicada Barrio el Carmen Puntarenas.

- En la subpartida “Repuestos y accesorios de equipo de transporte” se incrementan ¢1,000.00 miles, para contar con recursos suficientes para realizar la compra de repuestos y accesorios que utilizan los vehículos de la institución, luego de la reciente compra de llantas a nivel institucional, dejó sin fondos esta importante cuenta presupuestaria, de conformidad con oficio SSG-032-2014, de la sección de Servicios Generales.

En la partida “Bienes duraderos” se incrementan ¢750.00 miles, de acuerdo al siguiente detalle:

- En la subpartida “Maquinaria y equipo para la producción” se incrementan ¢750.00 miles, para contar con recursos suficientes para dotar de herramientas de trabajo y maquinaria (taladro, tronzadora, lijadora, etc.), para las actividades de mantenimiento que ha venido realizando la institución, la cual ha logrado disminuir los costos de intermediación para realizar mantenimientos pequeños y desarrollo de pequeñas obras realizándolas de manera interna con el personal de que cuenta, lo anterior de conformidad con lo solicitado por el Ing. Miguel Alán Gamboa, Jefe de Servicios Generales mediante oficio SSG-032-2014.

En la partida “Transferencias Corrientes” se incrementan ¢6,700.00 miles, de acuerdo al siguiente detalle:

- En la subpartida “Transferencias Corrientes al Gobierno Central” se incrementan ¢5,500.00 miles, de conformidad con el STAP-2400-2013 del dictamen del Presupuesto Ordinario No. 2014, para reclasificar de la subpartida 6.07.01 “Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales” a la subpartida arriba mencionada, con el fin de transferir la cuota de Organismos Internacionales, establecida por la Tesorería Nacional, Ley No. 3418.

- En la subpartida “Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados” se incrementan ¢1,200.00 miles, de conformidad con el STAP-2400-2013 del dictamen del Presupuesto Ordinario No. 2014, para reclasificar desde la subpartida 6.01.01 “Transferencias Corrientes al Gobierno Central” a esta subpartida, con el fin de transferir dicho monto a la Comisión Nacional de Emergencias, según Ley No. 8488.

Los anteriores incrementos de conformidad con lo solicitado por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto, mediante correo Institucional, en acatamiento al STAP-2400-2013 sobre el dictamen al Presupuesto Ordinario 2014 remitido por la Autoridad Presupuestaria.

Programa No.2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola

Rebajar Egresos:

El programa No.2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola se rebaja en ¢9,585.58 miles, de la siguiente manera:

En la partida "Servicios" se rebajan ¢9,385.58 miles de acuerdo al detalle siguiente:

- En el grupo "Servicios comerciales y financieros" se rebajan ¢223.08 miles
- En el grupo "Gastos de viaje y transporte" se rebajan ¢112.50 miles
- En el grupo "Mantenimiento y reparación" se rebajan ¢9,050.00 miles

En la partida "Materiales y Suministros" se rebajan ¢200.00 miles, de acuerdo al detalle siguiente:

- En el grupo "Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento" se rebajan ¢200.00 miles.

Aumentar egresos:

El programa No.2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola, se incrementa en ¢15,662.50 miles, de la siguiente manera:

En la partida "Servicios" se incrementan ¢4,500.00 miles, de acuerdo al detalle siguiente:

- En la subpartida "Mantenimiento y reparación de quipo de comunicación" se incrementan ¢4,500.00 miles, para contar con recursos suficientes para dotar de una conexión de internet y telecomunicaciones de primera calidad, para la nueva oficina del INCOPECA en Cuajiniquil, de La Cruz, Guanacaste. La propuesta de inversión incluye crear una conexión con fibra óptica según las recomendaciones y especificaciones técnicas emitidas por el ICE, lo anterior de conformidad con lo solicitado por el Ing. Miguel Alán Gamboa, Jefe de Servicios Generales mediante oficio SSG-032-2014.

En la partida "Materiales y Suministros", se incrementan ¢462.50 miles, de acuerdo al detalle siguiente:

- En la subpartida "Otros productos químicos" se incrementan ¢462.50 miles, para contar con contenido presupuestario para la compra de oxígeno para empaque y venta de semilla de tilapia trucha, ya que por error no se considero dicha subpartida, de conformidad con lo solicitado por el señor Álvaro Otarola Fallas, Jefe del Depto de Acuicultura, mediante oficio DA-10-2014.

En la subpartida "Bienes duraderos" se incrementan ¢10,700.00 miles, de acuerdo al detalle siguiente:

- En la subpartida "Obras marítimas y fluviales" se incrementan ¢8,600.00 miles, para contar con recursos económicos suficientes para afrontar las mejoras en el muro de contención de la oficina Regional de Quepos, así como la asignación de recursos para el desarrollo de obras complementarias, adiciones y mejoras de los muelles con los que cuenta actualmente la Institución (barrio el Carmen Puntarenas y Cuajiniquil, Guanacaste), de conformidad con lo solicitado por el Ing. Miguel Alán Gamboa, jefe de Servicios Generales mediante oficio SSG-032-2014.

- En la Subpartida "Otras construcciones, adiciones y mejoras" se incrementan ¢2,100.00 miles para sustituir los portones antiguos de acceso al Edificio de Quepos, los cuales al ser metálicos y encontrarse frente al mar, ya cumplieron su vida útil y su estado actual de oxidación hace que exista inseguridad en el resguardo de dicho edificio contra el hampa, de conformidad con lo solicitado por el Ing. Miguel Alán Gamboa, Jefe de Servicios Generales mediante oficio SSG-032-2014.

Esta modificación presupuestaria se apega a los lineamientos del Reglamento R-CO-67-2006 publicado en La Gaceta del martes 5 de septiembre del 2006, Sección III, artículos del 12 al 23 así como las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público emitidas por la Contraloría General de la República. Los coordinadores presupuestarios indican que los movimientos presupuestarios no afectan el cumplimiento del Plan Operativo Institucional. Además se apega a lo establecido en el STAP Circular - 0065-2013 en cuanto al control de los gastos operativos y suntuarios, así como a los Lineamientos de Política Presupuestaria del año 2014.

2- Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por la Sección de Presupuesto, y por considerarla procedente, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1- Aprobar la Modificación Presupuestaria N°. 01-2014, presentada por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto, mediante oficio SP- -013-2013, del 14 de marzo de 2014.

2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores Luis Gerardo Dobles Ramírez, Julio Saavedra Chacón, Xiomara Molina Ledezma, Ghiselle Rodríguez Muñoz y Martín Contreras Cascante.

III. ARTICULO III

Adjudicación de Licitación Pública No. 2014LN-000001, "Contratación de servicios de vigilancia Institucional"

Indica el Lic. Eliecer Leal que se presentaron 10 ofertas de las cuales solo 3 presentaron garantía a satisfacción, la ley lo establece pero se quiso tener un criterio de Asesoría Legal que como dijo el Lic. Luis Dobles los criterios de la Asesoría Legal no es vinculante pero aun así se debe de atender por cuestiones de interpretación, la Asesoría Legal emitió que las otras 3 empresas no cumplían con la garantía y por ende quedan automáticamente fuera del concurso, básicamente lo establecido en el cartel como reglamento de la contratación que van a calificar precios porque son servicios, un 75% al precio, experiencia un 15% se califica mayor de 15 años alcanza ese porcentaje y que sea constituida como empresa de seguridad, para sacar de forma objetiva la calificación de una empresa, se pide como referencia, carta de institución del cual el oferente preste, su cumplimiento o no de la totalidad del plazo contratado.

Señala el Lic. Luis Dobles Ramirez que en relación con lo visto, se tiene para aprobar mediante acuerdo lo propuesto por la presentación de adjudicación de la licitación correspondiente expuesta por el Lic. Eliecer Leal, Jefe de Proveeduría, para aprobar y definir la adjudicación de licitación pública N° 2014 LN 000001 Contratación de Servicios de Vigilancia Institucional, iniciando en el mes de setiembre del año 2014.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-080-2014
Considerando

- 1- Se conoce oficio OCL-001-2014, remitido por el Lic. Eliécer Leal Gómez, Coordinador de la Comisión de Licitaciones, por medio del cual traslada para conocimiento y resolución de éste Órgano Colegiado, la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública N°. 2014LN-000001 "Contratación de Servicios de Vigilancia Institucional".
- 2- Que los servicios a contratar corresponden al siguiente detalle:

ITEM	LUGAR	HORARIO	SERVICIOS POR TURNO
1	PUNTARENAS (oficinas Centrales), Barrio El Cocal de Puntarenas	Lunes a viernes de 4:00pm a 8:00am del día siguiente. Sábados, domingos, feriados y asuetos las 24 horas.	Un Servicio por Turno
2	PUNTARENAS, Edificio Anexo, Barrio El Cocal de Puntarenas.	Todos los días las 24 horas	Un Servicio por Turno
3	PUNTARENAS, BARRIO EL CARMEN (Terminal Pesquera)	Todos los días del año las 24 horas.	Dos servicios por turno.
4	Área de Cobros en la Terminal Pesquera de Barrio El Carmen de Puntarenas	De lunes a viernes de las 08:00 a las 5:30 pm.	Un Servicio
5	OFICINA REGIONAL DE QUEPOS	Lunes a viernes de 4:00pm a 08:00am del día siguiente. Los días sábados, domingos, feriados y asuetos las 24 horas.	Un Servicio por turno.

6	OFICINA REGIONAL DE GOLFITO	Lunes a viernes de 4:00pm a 08:00am del día siguiente. Los días sábados, domingos, feriados y asuetos las 24 horas.	Un Servicio por turno.
7	DIRECCION REGIONAL DE GUANACASTE, Terminal Pesquera de Cuajiniquil, La Cruz, Guanacaste	Todos los días del año las 24 horas	Un Servicio por turno.
8	ESTACION ACUICOLA LOS DIAMANTES, La Rita de Guápiles, Pococí	Lunes a viernes de 4:00pm a 08:00am del día siguiente. Los días sábados, domingos, feriados y asuetos las 24 horas.	Un Servicio por turno.
9	ESTACION TRUCHICOLA OJO DE AGUA, Santa María de Dota	Viernes desde las 12 medio día, sábado y domingo las 24 horas y lunes hasta medio día, los días feriados y asuetos se requiere el servicio las 24 horas.	Un Servicio por turno.

3- Que en el concurso promovido, participaron un total de 10 oferentes, en las siguientes condiciones:

Oferta	OFERENTE	TOTAL LINEAS	MONTO OFERTA	MONTO GARANTÍA	PLAZO GARANTIA
N. 1	Grupo de Seguridad Empresarial S.A.	7, 8 y 9	C.177.366.913,06	C.887,000,00	tres meses
N. 2	Seguridad y Limpieza Yale	1, 2, 3, 4 8	C.254.214.408,00	C.1.300.000,00	En efectivo
N. 3	Seguridad Alfa S.A.	En todas	C. 432.662.105,76	C.4.400.000,00	20 abril 2014
N. 4	SEMANS S.A.	En todas	C.431.544.000,00	C.4.500.000,00	20 Abril 2014
N. 5	Comandos de Seguridad Delta S.A.	1 a la 7	C.388.170.821,28	C.1.711.955,91	15 mayo 2014
N. 6	Corporación González y Asociados	En todas	C.419.784.000,00	C.2.100.000,00	20 mayo 2014
N. 7	ASA Asistencia y Seguridad S.A.	1, 2, 3 y 4	C.224.024.056,58	C.100.000,00	12 meses
N. 8	Consortio de Información y Seguridad	1, 2, 3, 4 y 7	C.279.994.842,24	C.2.800.000,00	20 mayo 2014
N. 9	Agencia Valverde Huertas, S.A.	En todas	C.406.621.990,38	C.2.100.000,00	12 mayo 2014
N. 10	CSE Seguridad S.A.	En todos	C.412.954.800,00	C.2.100.000,00	19 mayo 2014

4- Que habiéndose analizado las ofertas recibidas, por parte de la Comisión de Licitaciones, bajo los factores y porcentajes establecidos en el reglamento cartelario, se obtuvieron los siguientes resultados:

RESUMEN				
LINE A	PROVEEDOR	PUNTOS	MONTO (por 2 años)	MONTO MENSUAL
1	Seguridad Alfa S.A.	96.25	45,600,312.48	1,900,013.02
2	Servicio de Mantenimiento y Seguridad Semans, S.A.	95.00	47,880,000.00	1,995,000.00
3	Servicio de Mantenimiento y Seguridad Semans, S.A.	95.00	95,760,000.00	3,990,000.00
4	Consortio de Información y Seguridad (CIS)	100.00	12,460,195.92	519,174.83
5	Seguridad Alfa S.A.	99.60	45,600,312.48	1,900,013.02
6	Seguridad Alfa S.A.	99.60	45,600,312.48	1,900,013.02

7	Seguridad Alfa S.A.	96.91	53,069,557.92	2,211,231.58
8	Seguridad Alfa S.A.	99.60	45,600,312.48	1,900,013.02
9	Seguridad Alfa S.A.	95.44	24,276,844.56	1,011,535.19
	TOTAL (Por Año)		415,847,848.32	
	Promedio por mes		17,326,993.68	

5- Que en virtud de lo anterior, la Comisión de Licitaciones recomienda a la Junta Directiva la adjudicación de la Licitación Pública N°. 2014LN-000001 "Contratación de Servicios de Vigilancia Institucional", en los siguientes términos y condiciones:

RESUMEN POR PROVEEDOR			
PROVEEDOR	LINEAS ADJUDICADS	MONTO (por dos años)	MONTO MENSUAL
Seguridad Alfa S.A.	1, 5, 6, 7, 8, 9	259,747,652.40	10,822,818.85
Consorcio de Información y Seguridad CIS	4	12,460,195.92	519,174.83
Servicio de Mantenimiento y Seguridad SEMANS, S.A.	2 Y 3	143,640,000.00	5,985,000.00
TOTAL		415,847,848.32	17,326,993.68

6- Que habiéndose analizado y valorado la recomendación presentada por la Comisión de Licitaciones, según Sesión Ordinaria N°. CLI-01-2014, en concordancia con lo indicado en el oficio OCL-001-2014, remitido por el Lic. Eliécer Leal Gómez, Coordinador de la Comisión de Licitaciones, por considerarlo de recibo y procedente, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1- Adjudicar la totalidad de las líneas establecidas en el cartel de la Licitación Pública N°. 2014LN-000001 "Contratación de Servicios de Vigilancia Institucional", de conformidad con el siguiente detalle:

RESUMEN POR PROVEEDOR			
PROVEEDOR	LINEAS ADJUDICADS	MONTO (por dos años)	MONTO MENSUAL
Seguridad Alfa S.A.	1, 5, 6, 7, 8, 9	259,747,652.40	10,822,818.85
Consorcio de Información y Seguridad CIS	4	12,460,195.92	519,174.83
Servicio de Mantenimiento y Seguridad SEMANS, S.A.	2 Y 3	143,640,000.00	5,985,000.00
TOTAL		415,847,848.32	17,326,993.68

2- Dichos servicios iniciarían a partir del 01 de setiembre del 2014 por un período de dos años prorrogables por dos años más para completar cuatro años.

3- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores Luis Gerardo Dobles Ramírez, Julio Saavedra Chacón, Xiomara Molina Ledezma, Ghiselle Rodríguez Muñoz y Martín Contreras Cascante.

**IV. ARTICULO IV
Propuesta Acuerdo sobre Carnada Viva**

Indica el Lic. Luis Dobles Ramírez, que la propuesta modificación de los acuerdos AJDIP/476-2008 de 18 de diciembre del 2008, publicado en La Gaceta N°8 del 13 de enero del 2008, y posteriormente modificado mediante Acuerdo AJDIP/090-2009 del 12 de marzo del 2009, publicado en La Gaceta N°69 del 08 de abril del 2009, se emitieron Medidas de Ordenamiento para el Establecimiento de Acuerdos que Permitan Regular las Actividades de la Pesca Comercial y la Pesca Turística Deportiva, en la aplicación posterior de los Acuerdos indicados, y producto de la dinámica de las actividades pesqueras, se ha considerado necesario para la correcta interpretación y aplicación de las regulaciones establecidas, la propuesta supra ha sido elaborada por la Presidencia Ejecutiva para modificar los artículos pertinentes que permitan el cumplimiento de los fines y objetivos perseguidos con las disposiciones emitidas, ya que se tiene estos 2 acuerdos que mantienen el uso y la vigencia del uso de Carnada Viva. Son los que han establecido las regulaciones que mencionan áreas de aprovechamiento y prohibición para la captura de Carnada Viva, en los 3 golfos, en la parte sur del Golfo Dulce, en la parte central del Golfo de Nicoya, y en la parte norte del país que sería el Golfo de Papagayo, adicionalmente como zonas de prohibición permanente de esas líneas imaginarias se avanza 30 millas hacia afuera donde existe prohibición de actividades del uso de Carnada Viva pero ha generado esa problemática porque se dice que es una prohibición para el ejercicio de pesca comercial.

El acuerdo también tenía la problemática de que se dijo del “Artículo 1 que se prohíbe la pesca dirigida al Pez Vela, utilizando palangre de superficie adaptada para ese fin y con Carnada Viva como arte de pesca, en todas las aguas marinas jurisdiccionales costarricenses, a la flota comercial no turística-deportiva. Las faenas de pesca de la flota pesquera nacional, utilizando palangre, en lo especial en cuanto a zonas y fechas, quedarán sometidas a las regulaciones del presente acuerdo”, lo cual no es correcto, hablándose de las embarcaciones palangreras que pueden salir de nuestra zona económica exclusiva sabiendo que pueden capturar la Carnada Viva lo cual sería válido, razón por la cual la Presidencia Ejecutiva prepara propuesta de acuerdo para modificar la regulación referente a la Carnada Viva, la prohibición sería para las zonas establecidas en el acuerdo y no para todas las zonas.

Indica el Sr. Director Martin Contreras, que básicamente se podría mantener el equilibrio entre la pesca de palangre y la pesca deportiva, lo que se está haciendo es clarificando la interpretación, para que no esté pasando lo que ahorita se está visualizando, en Golfito y Guanacaste.

Manifiesta el Lic. Luis Dobles que los señores miembros de Junta Directiva que estén de acuerdo con la propuesta, para modificar los artículos 1,4, 5 y 8 para modificar las regulaciones de los acuerdos de Carnada Viva y equilibrar las relaciones entre el sector de palangre y los de pesca turística deportiva, de acuerdo con lo analizado y valorado, tomando en cuenta la reunión del Sr. Director Martin Contreras y que posiblemente podría beneficiar el acuerdo supra adoptado.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-081-2014
Considerando

- 1- Que mediante Acuerdo Ejecutivo AJDIP/476-2008 de 18 de diciembre del 2008, publicado en La Gaceta N°8 del 13 de enero del 2008, modificado mediante Acuerdo AJDIP/090-2009 del 12 de marzo del 2009, publicado en La Gaceta N°69 del 08 de abril del 2009, se emitieron Medidas de Ordenamiento para el Establecimiento de Acuerdos que Permitan Regular las Actividades de la Pesca Comercial y la Pesca Turística Deportiva.
- 2- Que en la aplicación posterior de los Acuerdos indicados, y producto de la dinámica de las actividades pesqueras, se ha considerado necesario para la correcta interpretación y aplicación de las

regulaciones establecidas, modificar los artículos pertinentes que permitan el cumplimiento de los fines y objetivos perseguidos con las disposiciones emitidas.

POR TANTO; la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura

Acuerda

1- Modifíquense los artículos 1, 4, 5 y 8 del Acuerdo Ejecutivo 476/2008 y su reforma mediante Acuerdo AJDIP/090-2009, los cuales se leerán de la siguiente manera:

“Artículo 1: Se prohíbe la pesca dirigida al pez vela, utilizando palangre de superficie adaptada para ese fin y con Carnada Viva como arte de pesca en las zonas expresamente establecidas e indicadas en el presente acuerdo, a la flota comercial no turística-deportiva. Las faenas de pesca de la flota pesquera nacional, utilizando palangre y Carnada Viva, en especial en cuanto a zonas y fechas, quedan sometidas a las regulaciones del presente Acuerdo.”

“Artículo 4: Modifíquese la frase final en los incisos a), b) y c) del artículo 4 para que se lea en todos los incisos de la siguiente manera:

...,`a embarcaciones que no cuenten con licencia de pesca vigente y específica que autorice la captura para comercialización de Carnada en esa zona, así como el tipo de Carnada autorizada a ser extraída`.”

“Artículo 5: A partir de la Costa Pacífica Costarricense y las líneas imaginarias establecidas en los incisos a), b) y c) del artículo 4, hasta las 30 millas náuticas aguas afuera se establece una línea imaginaria paralela a la costa que delimita una zona de prohibición permanente para la realización de faenas de pesca comercial no turística, utilizando palangre (long line) de superficie con Carnada Viva como arte de pesca, ya que será considerado como pesca dirigida a la captura de pez vela. Sin embargo, en las 30 millas indicadas las embarcaciones pertenecientes a la flota comercial no turística sí podrán capturar y almacenar en viveros Carnada Viva para utilización en faenas de pesca propias de la embarcación, pero fuera de las 30 millas.”

“Artículo 8: Modifíquese el artículo 8 del Acuerdo indicado y su reforma, para eliminar el párrafo tercero y por ende la Comisión indicada que en el mismo se citaba”.

2- Elimínese el artículo 12 del Acuerdo Ejecutivo AJDIP/476-2008 y su reforma mediante Acuerdo AJDIP/090-2009:

3- Comuníquese al Servicio Nacional de Guardacostas, para el ejercicio de sus competencias, cumplimiento, vigilancia y control.

4- Acuerdo Firme

5- Publíquese,

Este acuerdo fue aprobado por los Directores Luis Gerardo Dobles Ramírez, Julio Saavedra Chacón, Xiomara Molina Ledezma, Ghiselle Rodríguez Muñoz y Martín Contreras Cascante.

V. ARTICULO V Cierre

Se levanta la Sesión al ser las dieciséis horas con veintitrés minutos.